

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO DE CINTURONES DE POSICIONAMIENTO CON ELEMENTO DE AMARRE REGULABLE PARA VEHÍCULOS LIGEROS INFOCA”.

EXPTE: CONTR 2025 149952

TÍTULO: SUMINISTRO DE CINTURONES DE POSICIONAMIENTO CON ELEMENTO DE AMARRE REGULABLE PARA VEHÍCULOS LIGEROS INFOCA

IMPORTE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): Veinticuatro mil euros (24.000,00 €)

Importe del IVA (21%): Cinco mil cuarenta euros (5.040,00 €)

Importe total (IVA incluido): Veintinueve mil cuarenta euros (29.040,00 €)

PLAZO DE EJECUCIÓN: Plazo de ejecución del contrato de quince (15) días.

PRÓRROGAS: No se prevé prórroga para este contrato.

ANUALIDADES (IVA Incluido)

AÑO	IMPORTE (IVA INCLUIDO)	PARTIDA PRESUPUESTARIA		
		CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO
2025	29.040,00 €	0139010000	G/44E/22109/00	01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

PROCEDIMIENTO: Abierto Simplificado Abreviado, Art. 159.6 LCSP

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 2 de abril de 2025 se dicta Resolución por la que se ordena el inicio del expediente de referencia, atendiendo a la Memoria Justificativa de fecha 31 de marzo de 2025 del Subdirector Técnico del COR, modificada con fecha 23 de abril de 2025, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado tal y como establece el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, con presentación electrónica de ofertas.



	DAVID GIL SANCHEZ	11/06/2025 18:23:14	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4NRJq407cg4uJr7IW3BI5vGaU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO. - La contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Junta de Andalucía con fecha 24 de abril de 2025.

TERCERO. - El día 28 de abril de 2025 se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose la licitación en el perfil de contratante con fecha 30 de abril de 2025.

CUARTO. - Con fecha 19 de mayo de 2025 se procede por el Servicio de Contratación a la apertura del sobre único electrónico, que contiene las “Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas” de las empresas presentadas a la presente licitación, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación de los documentos incluidos en el mismo.

En primer lugar, se comprueba que las empresas que han presentado su oferta en tiempo y forma a través de SIREC-Portal de licitación electrónica son las siguientes:

Orden	NIF - Razón social
1	A78885514 - GAMESYSTEM ESPAÑA, S.A.
2	B14835920 - BOMVERTICAL, S.L.
3	B18782680 - AGRANALTURA, S.L.

Se comprueba la correcta presentación de las muestras como parte de la oferta de los licitadores, según el certificado emitido por la Jefa de la sección de administración y régimen interior del Servicio de Administración General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa emitido el 21 de mayo de 2025:

EMPRESA	N.º REGISTRO	FECHA	HORA
VERTIC IBERIA BOMVERTICAL, S.L.	202596000027755	16/05/2025	10:32
GAMESYSTEM ESPAÑA, S.A. (PRODUCTOS CLIMAX, S.A.)	202596000028074	19/05/2025	11:30
AGRANALTURA, S.L.U.	202596000028076	19/05/2025	09:57

La licitadora GAMESYSTEM ESPAÑA, S.A. no presenta la muestra dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas (19 de mayo a las 10:00), por lo que se propone al Órgano de Contratación la exclusión de la oferta.

De las licitadoras restantes, se da traslado al servicio proponente, órgano técnico de la contratación, de la documentación técnica, así como de las muestras recibidas, para la emisión de informe técnico sobre cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige a la presente licitación, entendidos los mismos como mínimos exigibles.

Con fecha 29 de mayo de 2025 el Servicio proponente emite informe técnico en el que concluye que, revisadas por el área de logística las muestras, la empresa AGRALNATURA, S.L. cumple las prescripciones incluidas en el pliego, y propone la exclusión de la entidad VERTIC IBERIA BOMVERTICAL, S.L. porque entrega una muestra parcial al no contener elemento de amarre, lo que ha imposibilitado la valoración de la misma.

DAVID GIL SANCHEZ	11/06/2025 18:23:14	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4NRJq407cg4uJr7IW3BI5vGaU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Tras el análisis de las declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, conforme al apartado 10.2 del PCAP, se acuerda la admisión definitiva de la única licitadora restante AGRALNATURA, S.L. y se procede a la valoración de la proposición económica.

PERSONA LICITADORA	IMPORTE UNITARIO	Unidades Estimadas	Total usado para valoración económica (*) (IVA no incluido)	PUNTOS (Máx 100)
AGRANALTURA S.L.	64,80 €	300	19.440,00 €	100,00

Conforme al apartado 10.3 del PCAP, tras el examen y calificación de la documentación incluida en el sobre único electrónico, se procede al análisis de las proposiciones económicas presentadas, al objeto de comprobar si alguna de ellas es anormalmente baja conforme a lo definido en el punto 7 “CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN”, apartado 7.B “Parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja”, del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Según los parámetros para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el PCAP, para el caso de concurrencia de un licitador se considera oferta anormalmente baja cuando “sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”. Una vez realizadas las operaciones oportunas, se comprueba que la oferta económica presentada por AGRANALTURA S.L. no incurre en presunción de que la proposición no pueda ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, dado que el resultado de multiplicar el precio unitario por el número de unidades estimadas (19.440,00 €) supone una baja del 19 % sobre el importe de licitación (24.000,00 €).

QUINTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del apartado 10.4 del PCAP, una vez clasificadas las proposiciones presentadas relativas al procedimiento de referencia y resultando la oferta presentada por AGRANALTURA S.L., con NIF B18782680, como mejor oferta, se acuerda requerir a la citada entidad para que dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento, presente la documentación que se enumera en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

SEXTO. - Con fecha 3 de junio de 2025, en Tercera sesión del Servicio de Contratación, se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora propuesta adjudicataria ante el requerimiento efectuado, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

Tras el examen de la misma, se comprueba que la citada empresa debe subsanar la siguiente documentación:

- ✓ *Bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de la persona representante son suficientes para actuar en nombre y representación de la empresa.*

DAVID GIL SANCHEZ		11/06/2025 18:23:14	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4NRJq407cg4uJr7IW3BI5vGaU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- ✓ *Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social o Anexo IX en el que se autoriza para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones con la Seguridad Social en procedimientos de contratación.*
- ✓ *Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o Anexo IX en el que se autoriza para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones con la Seguridad Social en procedimientos de contratación.*
- ✓ *Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria Estatal, justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o Anexo IX en el que se autoriza para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones con la Seguridad Social en procedimientos de contratación.*
- ✓ *Certificado tributario de IAE en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato y declaración responsable de no haberse dado de baja en el citado Impuesto.*
- ✓ *Justificante de pago del último recibo del Impuesto de Actividades Económicas, o en caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.*
- ✓ *Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar (Anexo VIII).*
- ✓ *Certificado de personas trabajadoras con discapacidad (Anexo X).*
- ✓ *Si tuviese más de 50 personas trabajadoras en plantilla, deberá aportar Plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.*

SÉPTIMO. - Con fecha 9 de junio de 2025, en cuarta sesión, se procede al examen de la documentación presentada en trámite de subsanación de la documentación previa a la adjudicación ante el requerimiento efectuado por el Servicio de Contratación.

Del examen de la documentación aportada se concluye que la documentación presentada es correcta y que la citada entidad subsana correctamente.

En Acta de la sesión de ese mismo día, 9 de junio de 2025, se propone al Órgano de Contratación la adjudicación de la presente licitación a favor de la empresa AGRANALTURA S.L., con NIF B18782680 por un importe máximo de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €), IVA excluido, a dicha cantidad le corresponde un IVA de CINCO MIL CUARENTA EUROS (5.040,00 €), resultando un total máximo de VEINTINUEVE MIL CUARENTA EUROS (29.040,00 €).

La descripción y los importes unitarios de los artículos a suministrar son los que aparecen a continuación:

- Cinturón de posicionamiento con elemento de amarre regulable para vehículos ligeros INFOCA: 64,80 €/ud (IVA no incluido)

DAVID GIL SANCHEZ		11/06/2025 18:23:14	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4NRJq407cg4uJr7IW3BI5vGaU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I. La Agencia, creada mediante Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, se configura como una Agencia de régimen especial de las previstas en 54.2.c) y reguladas en los artículos 71 a 74 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

II. La Agencia posee personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios y autonomía de gestión y funcional en los términos previstos en la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Se registrará por lo dispuesto en el Decreto-ley 2/2023, de 11 de abril, sus Estatutos y por las demás disposiciones que la desarrollen. Asimismo, le será de aplicación la Ley 9/2007, de 22 de octubre, el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás normativa de aplicación. Está adscrita a la actual Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

III. La Agencia tiene por objeto la coordinación, gestión y ejecución técnica y ejecutiva, bajo un mando único, del operativo de emergencias que sea de competencia autonómica, así como las producidas en el medio natural que por cualquier causa se produzcan en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la formación y capacitación de profesionales en el ámbito de la seguridad y las emergencias en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

IV.- Artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO. – Excluir la oferta presentada por la empresa GAMESYSTEM ESPAÑA, S.A. al no haber presentado la muestra dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas.

SEGUNDO. - Excluir la oferta presentada por la empresa VERTIC IBERIA BOMVERTICAL, S.L. porque entrega una muestra parcial al no contener elemento de amarre, lo que ha imposibilitado la valoración de la misma.

TERCERO.- Adjudicar el contrato denominado “SUMINISTRO DE CINTURONES DE POSICIONAMIENTO CON ELEMENTO DE AMARRE REGULABLE PARA VEHÍCULOS LIGEROS INFOCA” a la empresa AGRANALTURA S.L. por importe máximo de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000,00 €), IVA excluido, a dicha cantidad le corresponde un IVA de CINCO MIL CUARENTA EUROS (5.040,00 €), resultando un total máximo de VEINTINUEVE MIL CUARENTA EUROS (29.040,00 €) teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

	DAVID GIL SANCHEZ	11/06/2025 18:23:14	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4NRJq407cg4uJr7lW3Bl5vGaU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La descripción y los importes unitarios de los artículos a suministrar son los que aparecen a continuación:

- Cinturón de posicionamiento con elemento de amarre regulable para vehículos ligeros INFOCA:
64,80 €/ud (IVA no incluido)

CUARTO. - Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

QUINTO. - La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de la aceptación de esta Resolución de Adjudicación por parte de la representación legal de la empresa AGRANALTURA S.L., en la cual se compromete a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas que ha regido la licitación y de acuerdo con la propuesta ofertada.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición en el plazo de un mes ante éste órgano de contratación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE

	DAVID GIL SANCHEZ	11/06/2025 18:23:14	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw4NRJq407cg4uJr7IW3BI5vGaU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	